PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Contrato Marco de Arrendamiento de Vehículos que celebran de una parte, TRANSPORTES ANGEL IBARCENA S.A.C., con RUC N° 20100227895, con domicilio en Av. Bolognesi N° 495, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados, Sr. JUSTO PASTOR SILVA FERNÁNDEZ, identificado con DNI Nº 29228149 y Sr. HÉCTOR HUGO ARANA LLALLE, identificado con DNI N° 06720805, ambos según poderes que constan inscritos en la Partida Electrónica N° 01977997 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDADOR"; y de la otra parte, GRUPO ELECTRODATA S.A.C., con RUC N° 20516530686, con domicilio en Av. Principal N° 456 Urb. Aurora Este II etapa distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el Sr. Cristóbal Alejandro Ribadeneyra Reátegui, identificado con DNI N° 07573012, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12020770, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre del 2024, las Partes suscribieron un Contrato Marco de Arrendamiento de Vehículos (en adelante, "El Contrato") por medio del cual **EL ARRENDADOR** entregó en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** uno (01) unidad vehicular por el plazo de 24 meses, según los términos y condiciones que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, las partes acordaron reducir la tarifa asignada al vehículo de placa **CBS-787** de la unidad Yumpag en US\$5.00 dólares americanos menos que la tarifa aceptada en su momento en el Contrato de arrendamiento de vehículos, el detalle se describe en el anexo A de la presente adenda.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que todos los demás términos y condiciones pactadas en **EL CONTRATO** se mantienen vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a los términos de la presente Adenda.

Las partes suscriben por duplicado la presente adenda en señal de aceptación y conformidad, en la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de abril del año 2025.

Ina JUSTO SILVA FERNANDEZ

Apoderado

HECTOR ARANA LI
REPRESENTANTE LEGAL

Docusigned by

4C7FABE2AB41455

Por EL ARRENDADOR

Por EL ARRENDATARIO

Anexo A

El presente anexo forma parte integrante del Contrato Marco de Arrendamiento de Vehículos suscrito por TRANSPORTES ANGEL IBARCENA S.A.C., en adelante "EL ARRENDADOR" y por GRUPO ELECTRODATA S.A.C., en adelante "EL ARRENDATARIO".

Modificación de tarifa:

Cant.	Placa	Tarifa por día sin IGV US\$ x Und. (según contrato)	Nueva Tarifa por día sin IGV US\$	Lugar de operación
1	CBS-787	76.50	71.50	Yumpag

Se suscribe el presente anexo en señal de conformidad por duplicado, en la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Ing JUSTO SRYA FERNANDEZ Apoderado TRANSPORTES, ANGEL IBARCENA S,A.C.

HECTOR ARANA LL. REPRESENTANTE LEGAL

Por EL ARRENDADOR

Por EL ARRENDATARIO